



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Sub Departamento de Origen

OFICIO CIRCULAR N°

000 00188

MAT. : Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea. Comunica Adhesión de Croacia como nuevo miembro de la Unión Europea.

REF.: Of. Pub. 3548, del Director General de Relaciones Económicas Internacionales, de fecha 04.07.2013.

Valparaíso,

09 JUL 2013

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

A: SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS.

En relación al Acuerdo de Asociación vigente entre Chile - Unión Europea, y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio de la referencia, comunico a Ud. que, a contar del 1 de julio de 2013, se incorpora como miembro pleno de la Unión Europea la República de Croacia.

De conformidad a lo anterior, el acceso preferencial ya otorgado por Chile a la contraparte, en virtud del Acuerdo de Asociación promulgado por Decreto Supremo N° 28, del Ministerio de Relaciones Exteriores de 21.08.2003 y publicado en el Diario Oficial de 01.02.2003, se hace extensible a la República de Croacia, a partir de la fecha ya indicada.





De esta forma, corresponde otorgar a la República de Croacia el mismo nivel de desgravación arancelaria concedido a los demás miembros de la Unión Europea, manteniéndose los mismos cupos otorgados, y siéndole exigible a este nuevo miembro de la Unión Europea, las normas de origen actualmente en vigor así como las demás disposiciones sobre procedimientos aduaneros vinculados al origen de las mercancías.

Los nuevos modelos de sellos relativos al campo 11 del Certificado de Circulación EUR.1, y la dirección postal válida de las autoridades aduaneras de Croacia para la expedición y verificación de certificados de origen serán dados a conocer a través de la página Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

Ramírez
Rodolfo Álvarez Rapaport
 Director Nacional de Aduanas



[Handwritten signature]
 GFA/D/P/GH/FRL/D
 CC
 Cámara Aduanera de Chile
 ANAGENA

A SEÑOR RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

DE SEÑOR ALVARO JANA LIMETZKY
 DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS
 INTERNACIONALES



1. Como se informó y sabe que la República de Croacia, a partir del 01 de Julio del presente año, pasó a ser el 28vo Miembro de la Unión Europea (UE). Las normas de origen aplicables en vigencia del Tratado Constitutivo a la República de Croacia a la Unión Europea (versión de 01 de diciembre de 2001) en adelante en vigor, en la fecha antes indicada.

2. Que Chile y la Unión Europea y sus Estados Miembros suscribieron el Acuerdo de Asociación, la cual proporciona cooperación técnica para poder automatizar el comercio en empresas de la Comunidad Europea y otorgar a su vez al nuevo Estado Miembro los beneficios arancelarios correspondientes de los Acuerdos de la UE.

3. Como se sabe que la Unión Europea está formada por el conjunto de los años 2004 y 2007 con el fin de lograr el ingreso de otros Estados miembros (República Checa, República de Croacia, República de Eslovaquia, República de Eslovenia, República de Estonia, República de Hungría, República de Letonia, República de Lituania, República de Malta y República de Polonia) y dos Estados miembros (República de Bulgaria y República de Rumanía) a la UE, respectivamente.